



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chachapoyas, 31 de Enero del 2023

OFICIO N° 007-2023-MIDIS/P65-DE/JUT-AMA

Señor

OSCAR MEZA GRANDA

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Amazonas - Condorcanqui

Presente. -

Asunto : Alerta: CASO N° 003-2023-CTVC/AMAZONAS-CONDORCANQUI

Referencia : OFICIO N 0003-2023-CTVC-AMAZ-CONDORCANQUI

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y en atención al documento b) de la referencia, mediante el cual se traslada la alerta del **CASO N° 003-2023-CTVC/AMAZONAS-CONDORCANQUI**, remitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC); Por lo que le manifestamos lo siguiente:

1. El Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias, ha regulado los siguientes requisitos de acceso para ser afiliados y/o incorporados al Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65":
 - 1.1. Contar con **65 años o más**.
 - 1.2. Contar con **DNI** y presentar una **Declaración Jurada** (Formulario 1000).
 - 1.3. Encontrarse en condición de **"POBREZA EXTREMA"** conforme a la clasificación socioeconómica efectuada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
 - 1.4. **No percibir pensión** que provenga del ámbito público o privado, incluyendo aquellas prestaciones económicas que se otorgan a través de EsSalud.

Es preciso señalar que, la incorporación de nuevos usuarios del Programa "Pensión 65" está supeditado además de cumplir con los requisitos antes citados, a que exista vacante y disponibilidad presupuestal en su departamento de origen, es decir que se **viene realizando progresivamente, en el marco de las metas físicas anuales y el presupuesto institucional**.

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Dirección: Jr. La Merced 792 – Chachapoyas - Amazonas – Perú
Central telefónica: 955486031
www.midis.gob.pe / web del Programa Nacional
Mensaje de certificación de corresponder

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el -Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social o los Programas Nacionales-, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://elenlacevirtualparaconsultarlautenticidad>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2. Con relación al documento a) de la referencia, a través del cual describe como el punto crítico lo siguiente: **"NO CUMPLE CRITERIO CATEGORICO Y ESTA EN EL PROGRAMA (POSIBLE CASO DE FILTRACION)"**

2.1. **El usuario Felipe Shimbucat Najajaip, identificado con DNI 33760904, Según EsSalud figura como empleado de la Municipalidad Provincial de Condorcanqui desde el 12/07/2022, cuyo tipo de asegurado es Titular, además de tener la calidad de activo.**

Sobre el particular, debemos de manifestar que, el ciudadano antes citado, a la fecha es usuario activo participando de la última Relación Bimestral de Usuarios (RBU) correspondiente al periodo Noviembre- Diciembre de 2022. Además, conforme a la directiva de la **"Gestión de Entrega de la Subvención Monetaria"** del Programa Pensión 65, aprobada mediante Resolución Directoral N° 078-2019-MIDIS/P65-DE y Modificatorias, en su punto 5.19 establece el procedimiento de cotejos de información realizados con entidades públicas como el Seguro Social de Salud (en adelante EsSalud), a fin de determinar la percepción de Prestaciones económicas brindadas por esta entidad.

En ese sentido, mediante **Oficio N° 06-GCSPE-ESSALUD-2023** de fecha de enero de 2023, EsSalud informa el resultado del cotejo masivo de información para la identificación de personas adultas mayores que figuran como pensionistas, cesantía o asegurado perceptor de una prestación económica. Tal es así, que el ciudadano **Felipe Shimbucat Najajaip con DNI 33760904**, no percibe pensión del ámbito público o privado ni prestación económica por parte de EsSalud.

2.2. **El usuario David Miquein Huasmi, identificado con DNI 33760024, Según EsSalud figura como empleado activo de la Municipalidad Provincial de Condorcanqui desde el 12/01/2009, cuyo tipo de asegurado es Titular, además de tener la calidad de activo.**

Al igual que el caso anterior, se informa que el adulto mayor David Miquein Huasmi, con DNI 33760024, a la fecha es usuario activo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65. Según los cotejos de información realizados por este Programa Nacional ante EsSalud, advierten que el ciudadano materia de análisis y evaluación no percibe pensión del ámbito público o privado ni prestación económica de EsSalud, conforme lo establece el **Oficio N° 06-GCSPE-ESSALUD-2023** de fecha de enero de 2023.

**Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015**

Dirección: Jr. La Merced 792 – Chachapoyas - Amazonas – Perú
Central telefónica: 955486031
www.midis.gob.pe / web del Programa Nacional
Mensaje de certificación de corresponder

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el -Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social o los Programas Nacionales-, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://elenlacevirtualparaconsultarlaautenticidad>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 2.3. **El usuario Julian Nugkuag Ikanam, identificado con DNI 17867225, Según EsSalud figura como empleado activo en la Razon Social ENGINEERS AND ASSOCIATED SERVICES S.A.C E & A SERVICES S.A.C desde el 20/11/2010, cuyo tipo de asegurado es Titular.**

De la misma manera, efectuada la revisión en nuestro sistema de información, se verificó que el ciudadano **Julian Nugkuag Ikanam** identificado con **DNI 17867225**, es **ex usuario** de este Programa Nacional (periodo diciembre de 2021 hasta octubre de 2022), siendo desafiliado y dejando de percibir la subvención económica debido a que fue reportado por la Oficina de Normalización Provisional (ONP) mediante Oficio 5514-2022-ONP/DPE del 03.11.2022.

Por lo mencionado, se concluye que el caso alertado deviene en infundado al haberse actuado dentro del marco normativo del Programa "Pensión 65", y, atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Josué Grandez Gomero

Jefe de Unidad Territorial Amazonas
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65

cc. Asist. Adm
Archivo

**Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015**

Dirección: Jr. La Merced 792 – Chachapoyas - Amazonas – Perú
Central telefónica: 955486031
www.midis.gob.pe / web del Programa Nacional
Mensaje de certificación de corresponder

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el -Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social o los Programas Nacionales-, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://elenlacevirtualparaconsultarlautenticidad>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

OFICIO N° 06 -GCSPE-ESSALUD-2023

Lima, 18 ENE. 2023

Doctor
HERNÁN EDUARDO PENA
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Asistencia solidaria 'Pensión65'
Av. República de Panamá 3505, Lima -Perú
San Isidro. -

Asunto : Resultados del cotejo masivo de afiliados del Programa Pensión 65

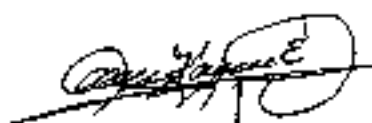
Referencia : Oficio N° D000019-2023-PENSION65-DE

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" solicita un cotejo masivo de afiliados de EsSalud con la base de datos de potenciales usuarios al referido programa.

En tal sentido, se ha procedido a realizar el cotejo masivo considerando los criterios acordados cuyo resultado fue remitido mediante correo adjunto, con el archivo "Resp_pensionistas_prestacion_p65.xls", que contiene 543,630 pensionistas de EsSalud y 1,896 registros de personas con subsidios, de un total de 3'567,034 registros remitidos por su entidad.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Alegre Raúl Fonseca Espinoza
Gerente General de Seguridad y Prestaciones Económicas
ESSALUD

ARFE /VSC/VPLac

NIT: 179-2023-400
NIT: 178-2023-305
FOLIOS:



Nombre de usuario: Contraseña:

Usuario: ESSALUD/2023/ENE_FEB - Estado correctamente

18.176.152.18...

'essalud'.

18.176.152.18

Subida de D:\P65_202301\resp_pensionistas_prestacion_p65.xlsx

mensaje: transfiridos 44.372.566 bytes en 20 segundos

Estado del directorio: /RespuestaCotajo_ESSALUD/2023/ENE_FEB

/RespuestaCotajo_ESSALUD/2023/ENE_FEB

RespuestaCotajo_ESSALUD/2023/ENE_FEB" Estado correctamente

Sitio remoto: /RespuestaCotajo_ESSALUD/2023/ENE_FEB

12

enero_feb

31

agosto_2022

abril_2022

dic_2021

oct_2022

10

2018

ene_feb_2020

I-2022_OE 18 A MÁS

III-2023_18 a mas

IV-2021_18 a mas

V-2021_18 a mas

5

ISTAS

modela

archivos

compartir

PENSIONES_ArchivoCotajo

RespuestaCotajo_ESSALUD

dic_2020

ene_2021

ago_2022

oct_2023

ENE_FEB

Tamaño de... Tipo de archivo Última modificación

Nombre de archivo

Tamaño d...

Tipo de arc...

Último modif...

de resp_pensionistas_prestacion_p65.xlsx 44.372.566 Hoja de cal... 18/07/2023 08:...



Ministerio de Salud

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65

pensión65

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

San Isidro, 05 de Enero del 2023

OFICIO N° D000019-2023-PENSION65-DE

Señor
ALEGRE RAUL FONSECA ESPINOZA
Garante Central de Seguros y Prestaciones Económicas
Seguro Social de Salud – Essalud
Jr. Domingo Cuervo N° 120 - Jesús María - Lima
Presente.-

Asunto : Solicito cotejo de información para identificación de personas que figura como asegurados

De mi consideración,

Tengo el agrado de saludarlo y a través del presente, comunicarle que el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" otorga subvenciones económicas a las personas adultas mayores que cumplen con los requisitos de acceso y permanencia previstos en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y modificatorias, entre ellos:

- Contar con 65 años o más.
- Contar con DNI.
- No percibir pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo aquellas prestaciones económicas que se otorgan a través de Essalud.

Por lo manifestado, solicitamos que se realice el cotejo del archivo COTEJO_202302.bdt, disponible en el Servidor FTP de Pensión 65¹ al que podrá acceder mediante el siguiente enlace: <https://rezilla-prociad.org/?> con el código de validación MID5 '4ca2e9c2d129d41b175b48246c4d176' (ver la estructura detallada en el ANEXO N° 01) para identificar a usuarios que se encuentran como asegurado titular por causal pensionista o cesante o asegurado receptor de una prestación económica, precisando la fecha en que se extrajo la información de su Base de Datos y a qué período corresponde.

Para comunicar el resultado del cotejo, sirvase ramilarlo mediante: (i) Dirección URL DRIVE de su entidad o a través del medio virtual ramificado y (ii) Documento presentado a través de Mesa de Partes Virtual del Programa, empleando la dirección de correo electrónico: mesadepartes@pension65.gob.pe, hasta el 30 de enero de 2023.

De manera complementaria y para su conocimiento, adjunto al presente, le hacemos llegar la Política del Sistema Integrado de Calidad y Política Antisoborno del Programa "Pensión 65".

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

HERNAN EDUARDO PENA
DIRECTOR EJECUTIVO

¹ Las medidas de seguridad adoptadas se sustentan en el artículo 41 del Reglamento de la Ley N° 28733, Ley de Protección de Datos Personales, el cual establece mecanismos para preservar la confidencialidad de la información que se remite.

² Se anexa instructivo de instalación de aplicativo para acceder al archivo

Dirección: Av. República de Panamá 3505 San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: 942962116
ob.pe/pension65

N° Exp : CA000020230000041

pensión65

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 028-2017-MINSA. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.mesadepertes.pension65.gob.pe/808a/verificadorDocumental ingresando la siguiente clave: PEZRS61

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65
Calle 18 de Julio 3505 - 11108 - Lima
Fono: 942962116 - 942962117





ANEXO 01:

ESTRUCTURA DE ARCHIVO – ESSALUD PENSIONISTAS

1. DNI PENSION 65 (08 dígitos)
2. APELLIDO PATERNO PENSION 65
3. APELLIDO MATERNO PENSION 65
4. NOMBRES PENSION 65
5. RUC DEL EMPLEADOR ESSALUD
6. RAZÓN SOCIAL DEL EMPLEADOR ESSALUD
7. APELLIDO PATERNO ESSALUD
8. APELLIDO MATERNO ESSALUD
9. NOMBRES ESSALUD
10. PERIODO APORTACIÓN ESSALUD
11. TIPO TRABAJADOR ESSALUD

PRESTACIÓN ECONÓMICA

1. DNI PENSION 65 (08 dígitos)
2. APELLIDO PATERNO PENSION 65
3. APELLIDO MATERNO PENSION 65
4. NOMBRES PENSION 65
5. SUBSIDIO
6. FCH_PROC

Dirección: Av. República de Panamá 3505 San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: 942982118
www.gob.pe/pension65

N° Exp : CA000026230000041

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 028-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<http://mesadepartus.pension65.gob.pe:8080/VerificadorDocumental> ingresando la siguiente clave: PE2R64





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



POLÍTICA INTEGRADA DE CALIDAD Y ANTISOBORNO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA "PENSIÓN 65"

Entregamos una subvención monetaria a personas adultas mayores a partir de 65 años de edad que se hallen en situación de pobreza extrema según requisitos establecidos, con el objeto de asegurarles un ingreso económico bimestral que contribuya a su bienestar y dentro de un marco de tolerancia cero hacia el soborno, instaurando a nuestros servidores públicos que está prohibido recibir directa o indirectamente, incluso a través de un tercero, cualquier ventaja financiera o de otra naturaleza, con la intención de ejercer una influencia indebida sobre un determinado proceso.

Nos esforzamos para que la entrega de la subvención se realice oportunamente y en las mejores condiciones posibles, de acuerdo con la localización geográfica del usuario, comprometiéndonos a cumplir con las normas legales y reglamentarias en materia de antisoborno aplicables, al cumplimiento de requisitos establecidos.

Articulamos y coordinamos con otros sectores, niveles de gobierno y entidades públicas y privadas, el acceso de nuestros usuarios y usuarias a los servicios que brinda el Estado, a fin de que puedan ejercer plenamente sus derechos ciudadanos, mejorando su calidad de vida mediante la revalorización de sus saberes y su rol en la familia y comunidad.

Promovemos mecanismos de participación y vigilancia ciudadana a través de la recepción y seguimiento de las denuncias de buena fe, brindando protección al denunciante y asegurando la debida independencia de los órganos responsables asignados para el cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno, cuyo incumplimiento estará sujeto a investigación interna y a la aplicación de las medidas disciplinarias establecidas, independiente de las sanciones penales que correspondan de acuerdo a los resultados de cada investigación.

Nos comprometemos a cumplir con lo establecido en nuestro Sistema de Gestión Integrado, proporcionando un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos, gestionar los riesgos y oportunidades en los procesos y mejorar continuamente este sistema, con el fin de satisfacer las necesidades de nuestros usuarios y usuarias.

pensión65
Programa Nacional de Asistencia Solidaria

Atención al usuario en Lima
Calle 11 de Agosto 1111
Calle 11 de Agosto 1111

Pensión65
Programa Nacional de Asistencia Solidaria

Atención al usuario en Lima
Calle 11 de Agosto 1111
Calle 11 de Agosto 1111

pensión65
Programa Nacional de Asistencia Solidaria

Atención al usuario en Lima
Calle 11 de Agosto 1111
Calle 11 de Agosto 1111

Pensión65
Programa Nacional de Asistencia Solidaria

Atención al usuario en Lima
Calle 11 de Agosto 1111
Calle 11 de Agosto 1111

pensión65
Programa Nacional de Asistencia Solidaria

Atención al usuario en Lima
Calle 11 de Agosto 1111
Calle 11 de Agosto 1111

pensión65
Programa Nacional de Asistencia Solidaria

Atención al usuario en Lima
Calle 11 de Agosto 1111
Calle 11 de Agosto 1111

pensión65
Programa Nacional de Asistencia Solidaria

Atención al usuario en Lima
Calle 11 de Agosto 1111
Calle 11 de Agosto 1111

pensión65
Programa Nacional de Asistencia Solidaria

Atención al usuario en Lima
Calle 11 de Agosto 1111
Calle 11 de Agosto 1111

Pensión65
Programa Nacional de Asistencia Solidaria

Atención al usuario en Lima
Calle 11 de Agosto 1111
Calle 11 de Agosto 1111

pensión65
Programa Nacional de Asistencia Solidaria

Atención al usuario en Lima
Calle 11 de Agosto 1111
Calle 11 de Agosto 1111

Dirección: Av. República de Panamá 3605 San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: 942962116
www.gub.pe/pension65

Nº Expte: CA000020230000041

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://masusadapartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: PEZFR841





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
Económico y SocialInstituto
de Pensiones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Instructivo para uso del Servicio FTP

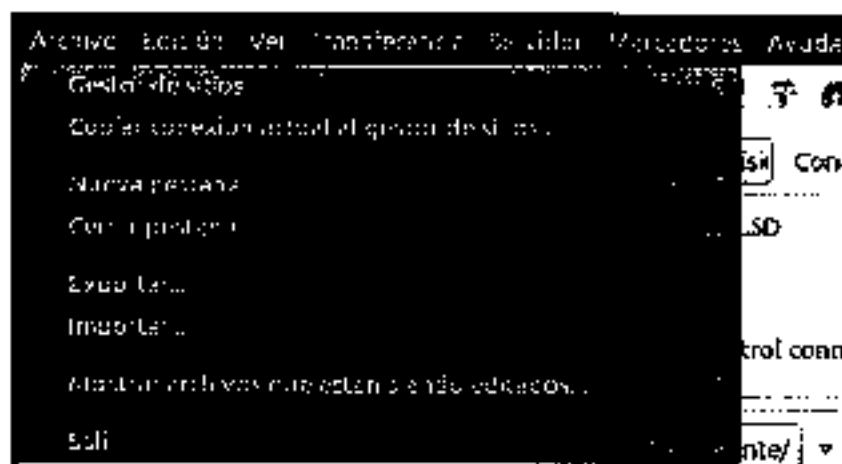
Objetivo: Instruir en el uso del Servicio FTP del Programa Pensión 65 el cual se compartirá con las Entidades que brindan información para el Procesamiento de la Relación Bimestral de Usuarios.

Alcance: Instituciones que cotejan información para el procesamiento de la RBU, las cuales tendrán acceso a este servicio.

1. Usaremos el aplicativo FileZilla en caso de no tenerla instalada en su PC deberá descargarla del siguiente enlace: <https://filezilla-project.org/>.



2. Ingresar a este aplicativo, al Menú Archivo / Gestor de Sitio.



Dirección Av. República de Panamá 3505 San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: 942962116
www.gub.pe/pension65

Nº Eje : CA000Q0201000001

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://misesdepertes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: PEZR841





PERU

Ministerio de
Desarrollo e
Inclusión SocialVice ministerio
de Promoción y SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSA-65

"Declaro de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

3. Luego de ejecutarlo creamos un nuevo sitio e ingresamos la información requerida con las credenciales que el Programa les hará llegar.

Detalles de sitio

Seleccionar entidad:

☒ M. de Salud
☐ U. de Salud

General | **Avanzado** | **Opciones de Transferencia** | **Log de cambios**

Protocolo:

Servidor: Puerto:

Almacén de recursos:

Usuario:

Contraseña:

Color de fondo:

Comentarios:

4. Finalmente, dirigirse al nombre de archivo asignado a su entidad.
5. En caso necesitar ayuda para instalar el aplicativo deberá solicitar soporte técnico a la Unidad de Sistemas de su entidad.
6. La contraseña para el acceso a la información alojada en el servidor FTP deberá ser solicitada a los siguientes correos: erodriguez@pension65.gob.pe y jcruz@pension65.gob.pe, Indicando en el asunto: **RBU ENE-FEB 23: Solicito acceso a FTP - "Entidad ESSALUD"**

Dirección: Av. República de Panamá 3505 San Isidro, Lima - Perú
 Central telefónica: 942962116
www.gob.pe/pension65

N° Exp: CA000102290000041

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://mesadepartis.pension65.gob.pe:8440/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: PEZR64

